

N.º 7



Aunado del día
Agosto de 1832

Nota

Se ha puesto y fu
do el Edicto que
se manda en este
diciembre ay 31 de
el referido mes y
año don fe =

Bern. D.
D.

arrobado de consu
se ve Pueblo, y pro
a q. debe benderse
conforme a la u
dicion S.ª y acusa
me su recibo por
hora expresado
de quedar enter
ese Ayuntam.º
cumplido con la re
sa del indicad
tinario para
documentar el Exped
Dios que a v. m.
Hellas 2 de Setiem
de 1832 =

Algunos señores
D.

J.º Justicia y Ayuntamiento de Jumi

Así lo acordaron de sus Plenarios ay y
caven según yo el Sr.º certifico =

D.º Falcon Avellanay Puni Palady

D.

D.

Fernanda

Pedro Bernal
D.
D.
D.

